



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 154/2026-CCI

SALTA, 16 de octubre de 2026

VISTO:

Los pedidos de excepción a la reglamentación vigente de la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2026 de este Consejo, presentados hasta el día 09 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Técnica del CIUNSa elaboró un informe técnico de las solicitudes de excepción presentadas;

Que los pedidos fueron analizados por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos teniendo en cuenta:

-El Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. N° 28/2026-CCI, homologado por Res.CS. N° 277/2026 para su implementación como política de desarrollo del Sistema Científico Institucional;

-El Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta en el marco del Plan I+D+i 2026-2035, aprobado por Res. N° 113/2026-CCI;

-La Convocatoria, aprobada por Res. N° 235/2026-CI y sus modificatorias, en la que se fijan los lineamientos generales y específicos de la misma;

-La Res. N° 299/206-CI mediante la cual se dispuso eximir de la creación de dicha cuenta a aquellos integrantes que no posean publicaciones a la fecha de apertura de la Convocatoria, atendiendo a la dificultad objetiva planteada;

-El informe elaborado por la Secretaría Técnica del CIUNSa;

-Las particularidades de cada caso;

Que en el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) se concibe la creación de un Grupo Responsable - incluyendo Director/a y Codirector/a - como una instancia colegiada de conducción académica y de gestión del proyecto;

Que, por otra parte, considerar exceptuar la Codirección en las postulaciones a Proyectos de Investigación CIUNSa de la Convocatoria 2026, equivaldría a modificar indirectamente los lineamientos estratégicos establecidos en Res. CS N° 277/2026, facultad que excede por completo la órbita de este cuerpo colegiado;

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, habiendo tomando



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 154/2026-CCI

vista de las actuaciones precedentes, aconseja hacer lugar a lo solicitado por los distintos docentes/investigadores;

Que el Consejo de Investigación, en su Segunda Reunión Extraordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Segunda Reunión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a los pedidos de excepción que se detallan a continuación:

-Alvarez Dalinger, Florencia: excepción al requisito de que al menos uno de los integrantes de la dirección sea docente regular de la UNSa.

-Carrizo, Elizabeth: excepción a los requisitos de cantidad de publicaciones y formación de RRHH de la codirectora - Proyecto Tipo A.

-Castillo, Verónica: excepción al requisito de cantidad de publicaciones de la codirectora.

-Harries, Eleonora: excepción al requisito de cantidad de publicaciones de la codirectora.

-Ledesma, Rossana: excepción al requisito de posgrado de la codirectora.

-Liendro, Marta Natacha: excepción al requisito de participación en proyectos de investigación para la dirección.

-López, Irene: excepción al requisito de cantidad de publicaciones de la codirectora.

-Mercado Cárdenas, Guadalupe: excepción a los requisitos de cantidad de publicaciones y participación en proyectos de investigación del codirector - Proyecto Tipo B.

-Patagua, Ivone: excepción al requisito de cantidad de publicaciones de la codirectora.

-Rodríguez, Perla: recomendar encuadre su Proyecto como Tipo B.

-Rodríguez Artigas, Sandra: excepción al requisito de participación en proyectos de investigación del codirector.

-Ruiz de los Llanos: excepción al requisito formación de RRHH de la codirectora.

-Salazar Acosta, Luisa: excepción al requisito de participación en proyectos de investigación y cantidad de publicaciones del codirector - Proyecto Tipo A.

-Sanchez Wilde, Ariel: excepción al requisito de posgrado del codirector de Proyecto Tipo A.

-Sarmiento Barbieri, Joaquín: excepción al requisito de participación en proyectos de investigación del codirector.

-Solíz, Mónica Carina: excepción al requisito de participación en proyectos de investigación para la dirección.

-Soria, María Gabriela: excepción al requisito de formación de RRHH de la codirectora.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 154/2026-CCI

-Sosa, Hernán: excepción al requisito de formación de RRHH de la codirectora.

-Trenti, Javier: excepción al requisito de participación en proyectos de investigación para la dirección.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la aceptación de las excepciones solicitadas por los distintos docentes/investigadores referidas en el Artículo 1º no implica la admisibilidad de su Proyecto de Investigación, la que será analizada en la etapa correspondiente de acuerdo al cronograma establecido al efecto.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a las/os interesadas/os y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.